

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *UP cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

(¹) DO C 5 de 8.1.2018.

Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2018 — Bischoff/EUIPO — Miroglio Fashion (CARACTÈRE)

(Asunto T-743/17) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión CARACTÈRE — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter descriptivo — Carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 82/62)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Bischoff GmbH (Muggensturm, Alemania) (representante: D. Régnier, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: S. Pétrequin y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Miroglio Fashion Srl (Alba, Italia) (representante: O. Vanner, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 20 de julio de 2017 (asunto R 328/2016-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre Bischoff y Miroglio Fashion.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Bischoff GmbH.*

(¹) DO C 13 de 15.1.2018.

Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2018 — Vitromed/EUIPO — Vitromed Healthcare (VITROMED Germany)

(Asunto T-821/17) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión VITROMED Germany — Marca denominativa anterior de la Unión Vitromed — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 82/63)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Vitromed GmbH (Jena, Alemania) (representante: M. Linß, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Graul, D. Walicka y M. Fischer, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Vitromed Healthcare (Jaipur, India) (representante: J. Schmidt, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 26 de septiembre de 2017 (asunto R 2402/2016-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Vitromed Healthcare y Vitromed.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Vitromed GmbH.*

⁽¹⁾ DO C 52 de 12.2.2018.

Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2018 — CN/Parlamento

(Asunto T-76/18) ⁽¹⁾

(«Función Pública — Asistentes parlamentarios acreditados — Artículo 24 del Estatuto — Solicitud de asistencia — Artículo 12 bis del Estatuto — Acoso psicológico — Comité consultivo sobre el acoso y su prevención en el puesto de trabajo que conoce de las denuncias de asistentes parlamentarios acreditados contra diputados del Parlamento Europeo — Decisión de desestimación de la solicitud de asistencia — Derecho a ser oído — Principio de contradicción — Negativa a comunicar el dictamen del comité consultivo y las actas de las audiencias de los testigos — Negativa de la institución demandada a dar cumplimiento a una diligencia de prueba adoptada por el Tribunal General»)

(2019/C 82/64)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: CN (representantes: C. Bernard-Glanz y A. Tymen, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: D. Boytha y E. Taneva, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión del Parlamento de 20 de marzo de 2017 mediante la cual la autoridad facultada para celebrar los contratos de trabajo de dicha institución desestimó la solicitud de asistencia presentada por el demandante el 13 de febrero de 2013 y, por otra parte, la indemnización del perjuicio moral supuestamente sufrido por este.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión del Parlamento Europeo de 20 de marzo de 2017, mediante la cual la autoridad facultada para celebrar los contratos de trabajo de dicha institución desestimó la solicitud de asistencia presentada por CN el 13 de febrero de 2013.*
- 2) *Condenar al Parlamento Europeo a pagar a CN, como indemnización por el perjuicio moral supuestamente sufrido por el demandante, un importe de 8 500 euros.*